



# UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

LA INFLUENCIA DE LOS CÓDIGOS DEONTOLÓGICOS EN LA  
CORRUPCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LAS ESFERAS  
GUBERNAMENTALES

CARRANZA GONZALEZ HEYDY NATALY  
LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL

MACHALA  
2018



# UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

LA INFLUENCIA DE LOS CÓDIGOS DEONTOLÓGICOS EN LA  
CORRUPCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LAS ESFERAS  
GUBERNAMENTALES

CARRANZA GONZALEZ HEYDY NATALY  
LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL

MACHALA  
2018



# UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

EXAMEN COMPLEXIVO

LA INFLUENCIA DE LOS CÓDIGOS DEONTOLÓGICOS EN LA CORRUPCIÓN DE  
LOS FUNCIONARIOS DE LAS ESFERAS GUBERNAMENTALES

CARRANZA GONZALEZ HEYDY NATALY  
LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL

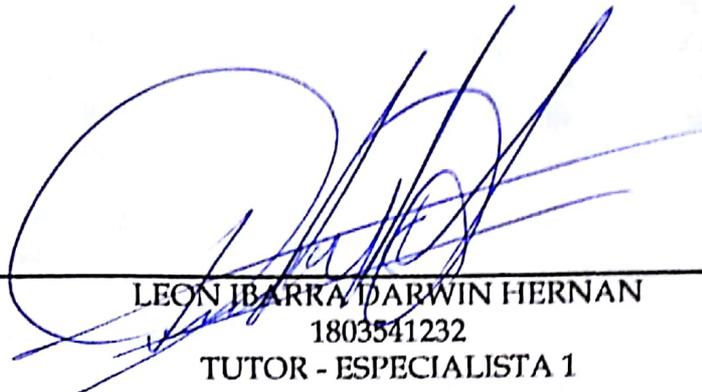
LEON IBARRA DARWIN HERNAN

MACHALA, 16 DE ENERO DE 2018

MACHALA  
16 de enero de 2018

**Nota de aceptación:**

Quienes suscriben, en nuestra condición de evaluadores del trabajo de titulación denominado LA INFLUENCIA DE LOS CÓDIGOS DEONTOLÓGICOS EN LA CORRUPCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LAS ESFERAS GUBERNAMENTALES, hacemos constar que luego de haber revisado el manuscrito del precitado trabajo, consideramos que reúne las condiciones académicas para continuar con la fase de evaluación correspondiente.



---

LEON IBARRA DARWIN HERNAN  
1803541232  
TUTOR - ESPECIALISTA 1



---

ZAMBRANO SINCHE KAREM PAOLA  
0703390799  
ESPECIALISTA 2



---

CABRERA RIVAS JOHANNA YAMMEL  
0704125301  
ESPECIALISTA 3

Fecha de impresión: viernes 26 de enero de 2018 - 12:44

## Urkund Analysis Result

**Analysed Document:** INTRODUCCION DESARROLLO Y CONCLUSION.docx (D34182013)  
**Submitted:** 12/22/2017 10:00:00 PM  
**Submitted By:** hcarranza\_est@utmachala.edu.ec  
**Significance:** 2 %

### Sources included in the report:

TESIS DE GRADO MARIO GRIJALVA.docx (D29685626)  
<http://www.dineroenimagen.com/2016-02-15/68796>

### Instances where selected sources appear:

2

## **CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL**

La que suscribe, CARRANZA GONZALEZ HEYDY NATALY, en calidad de autora del siguiente trabajo escrito titulado LA INFLUENCIA DE LOS CÓDIGOS DEONTOLÓGICOS EN LA CORRUPCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LAS ESFERAS GUBERNAMENTALES, otorga a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tiene potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.

La autora declara que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.

Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

La autora como garante de la autoría de la obra y en relación a la misma, declara que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que asume la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.

Machala, 16 de enero de 2018

CARRANZA GONZALEZ HEYDY NATALY  
0703342956

## Resumen

El presente trabajo de investigación denominado La Influencia de los códigos deontológicos en la corrupción de los funcionarios de las esferas gubernamentales, trata sobre la aplicación de mencionadas compilaciones de normas establecidas las instituciones públicas donde se encuentran laborando los funcionarios de los gobiernos y su eficacia en las funciones realizadas. Se ha realizado un análisis sobre la influencia de los códigos deontológicos en la corrupción de las esferas gubernamentales, lo cual establece una problemática latente no solamente en el ámbito o contexto nacional sino también se lo encuentra a nivel internacional y de manera mundial. El presente ensayo analiza la influencia de los códigos deontológicos en la corrupción de las esferas gubernamentales mediante un trabajo investigativo que se desarrolló a través de la metodología bibliográfica documental el cual está conformado en base a una investigación documental bibliográfica, implementada por información actualizada de artículos científicos en revistas relacionadas al objeto de estudio. Mediante la investigación realizada, se pudo constatar que la corrupción en las altas esferas gubernamentales se debe a la falta de ética profesional, poca o nula influencia de los códigos deontológicos profesionales y falta de sanciones penales ante quienes son los llamados delincuentes de cuello blanco quienes tienen una gran responsabilidad social a cargo. La propuesta de solución ante la problemática encontrada radica en la creación o modificación de leyes que sancionen los delitos de corrupción en los altos cargos gubernamentales interviniendo desde el área de Trabajo Social.

Corrupción, Esferas estatales, Trabajo Social, Códigos Deontológicos, Ética

## ABSTRACT

The present work of investigation named *The Influence of the codes of practice in the corruption of the civil servants of the governmental spheres*, treats on the application of mentioned compilations of established procedure the public institutions where there are working the civil servants of the governments and his efficiency in the realized functions. An analysis has been realized on the influence of the codes of practice in the corruption of the governmental spheres, which establishes a latent problematics not only in the area or national context but also is it worldwide and in a world way. The present test analyzes the influence of the codes of practice in the corruption of the governmental spheres by means of a work investigativo that there developed across the bibliographical documentary methodology which is shaped on the basis of a documentary bibliographical investigation implemented by information updated of scientific articles in magazines related in order to study. By means of the realized investigation, it was possible to state that the corruption in the high governmental spheres owes to the lack of professional, small ethics or void influence of the professional codes of practice and lack in penal sanctions before whom they are the so called delinquents of white neck who have a great social responsibility to post. The offer of solution before the opposing problematics takes root in the creation or modification of laws that sanction the crimes of corruption in the high governmental charges intervening from the area of Social Work.

Corruption, State Spheres, Social Work, Deontological Codes, Ethics

## ÍNDICE

PORTADA.....	I
RESUMEN.....	II
ABSTRACT.....	III
ANÁLISIS DEL URKUND.....	IV
INDICE.....	V
INTRODUCCIÓN.. ..	1
1. DEFINICIÓN DE CÓDIGO DEONTOLÓGICO.....	3
1.2 DEFINICIÓN DE ÉTICA.....	3
1.3 DEFINICIÓN DE MORAL.....	4
2. DEFINICIÓN DE CORRUPCIÓN GUBERNAMENTAL .....	5
2.1 DEFINICIÓN DE PODER.....	7
2.2 TIPOS DE CORRUPCIÓN.....	7
CONCLUSIONES.....	10
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	11

## INTRODUCCIÓN

Quienes realizan algún tipo de labor profesional ya sea en el ámbito público o privado, deben regir su comportamiento dentro de la institución en un código deontológico plasmado como ley a cumplir sin excepción alguna para optimizar y lograr una atención de calidad con suma eficiencia y eficacia para un correcto desempeño laboral y a su vez un buen desarrollo personal. Es necesario analizar la Influencia de la aplicación de los códigos deontológicos en la corrupción de los funcionarios de las esferas gubernamentales para mediante esto lograr una concientización sobre la importancia de la ética tanto dentro de la vida profesional como de la personal y de esta manera minimizar en lo posible los graves problemas sociales que se puedan presentar en su ausencia.

En el Ecuador, debido a los graves casos de corrupción que se han presentado desde las cúpulas del gobierno hasta los más desarraigados por la sociedad, los estudiados en el tema han logrado encontrar formas de sancionar los delitos en estos casos. Es así que en la Constitución de la República del Ecuador en su Artículo 129 de la Sección Segunda Control de la Acción de Gobierno, determina que La Asamblea Nacional podrá proceder al enjuiciamiento político de la Presidenta o Presidente, o de la Vicepresidenta o Vicepresidente de la República, a solicitud de al menos una tercera parte de sus miembros, en los siguientes casos: Por delitos contra la seguridad del Estado; Por delitos de concusión, cohecho, peculado o enriquecimiento ilícito; Por delitos de genocidio, tortura, desaparición forzada de personas, secuestro u homicidio por razones políticas o de conciencia.

De igual manera el Artículo 83 del Capítulo noveno Responsabilidades determina que: Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley: Asumir las funciones públicas como un servicio a la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad, de acuerdo con la ley; Ejercer la profesión u oficio con sujeción a la ética; Participar en la vida política, cívica y comunitaria del país de manera honesta y transparente. En el Objetivo 12 Construir un Estado democrático para el Buen Vivir del Plan Nacional del Buen Vivir menciona que; una buena

gestión pública está vinculada a gente eficiente que mediante su labor permita alcanzar el Buen Vivir impulsando una organización territorial equitativa que favorezca la solidaridad.

En este trabajo investigativo se aplicó el método de investigación documental bibliográfica de tipo argumentativa, mediante el análisis y síntesis de una lectura minuciosa obtenidas de fuentes primarias como La Constitución Ecuatoriana 2008, y el Plan Nacional del Buen Vivir, además de las fuentes secundarias obtenidas mediante las NTICS donde se ha considerado importante citar artículos científicos actualizados registrados estos en revistas científicas incorporadas a páginas académicas como son Redalyc, Scielo, Dialnet, y Latindex mismas que dieron un gran aporte para el proceso de la investigación realizada.

Mediante la investigación realizada, se pudo evidenciar que existe poca o nula aplicación de los códigos deontológicos en las altas esferas gubernamentales, alto grado de corrupción, una ética y moral en desuso en los funcionarios públicos que se destacan a diario desde hace mucho tiempo y a nivel mundial dando como resultado una crisis no solo económica y social sino también en valores morales. La pérdida de sensibilidad en las personas actualmente ante hechos graves de crímenes, delitos, violencia y la naturalidad en el quebrantamiento de normas y leyes está dando como resultado una decadencia de valores y un crecimiento estrepitoso de problemas sociales en la actualidad.

La propuesta planteada es la modificación de leyes que sancionen los delitos de corrupción en los altos cargos gubernamentales en donde como Trabajadora Social a través de la capacitación dentro de las instituciones públicas hacia los funcionarios para crear espacios de sensibilización con el aval de la Universidad Técnica de Machala y de esta manera se logre un crecimiento integro en el desarrollo de la sociedad y a su vez, de manera individual.

## **1. CÓDIGO DEONTOLÓGICO**

Los códigos deontológicos son documentos que están formulados como un manual de deberes y valores morales apoyados en la deontología, que deben respetar quienes realizan determinada actividad profesional para que de esta forma se hagan las cosas con legalidad y humanidad, regidos estos por la ética y la moral.

Lo usual es que ciertas profesiones cuenten con un código deontológico con la intención de lograr determinados niveles de exigencia, idoneidad y eficacia de trabajo pero se debe recordar también que estos códigos profesionales no siempre se cumplen y las consecuencias se pueden lograr ver en gran magnitud. El uso correcto de estos códigos en el sector estatal deriva toda labor de los funcionarios en las altas esferas gubernamentales una alta transparencia en sus trabajo. Así menciona (Manuel V. , 2015) quien dice que esta sería una excelente solución para justificar o legitimar un rendimiento eficiente y eficaz de los mismos.

La gran diversidad de profesiones, implica de la misma manera una larga lista de códigos deontológicos de los cuales se encuentran empoderados quienes laboran o ejercen en sus respectivas funciones para lograr llevar a cabo una atención de calidad y a su vez un buen servicio al usuario o cliente según corresponda procurando dar primacía al respeto por la naturaleza, la sociedad y al individuo como tal; así tenemos a ARANDA, BARRIENTOS, Y DEL PAPA (2014) donde menciona que el código deontológico para el estudio, conservación y gestión de restos humanos de poblaciones del pasado, a pesar de la importancia de sus estudios científicos, estos deben basarse en el respeto a los derechos sociales, para evitar cualquier clase de conflicto.

### 1.1 Definición de Ética

La ética es el cúmulo de hábitos que regentan o valoran la conducta humana dentro de la sociedad moldeando la conciencia personal de una manera no normativa ni exigida sino voluntaria, esta disciplina estudia el bien y el mal y sus relaciones con la moral, el deber y el buen vivir. Para Carl Marx la ética es una ideología que trata de hacer real lo que solo en la mente humana está presente.

La importancia de la ética viene desde la formación académica, así refiere Chiva, Lluch, Martín , Palau, Sánchez, y Trescastro (2015) al mencionar que la ética profesional es un asunto clave de gran relevancia y un protagonismo fundamental en la formación de futuros profesionales debido al contacto existente entre el profesional y el individuo o comunidad.

La ética profesional, se encarga de los códigos de comportamiento que debieran ser aplicados en la práctica de una persona cumpliendo una labor en su área de trabajo mientras que la deontología implica un sinnúmero de compromisos y valores morales que deben venerar aquellos que realizan una labor.

## 1.2 Definición de Moral

La moral es el conjunto de costumbres, valores y creencias de una persona o grupo social que orientan o conducen a realizar acciones correctas y a conocer cuáles son las incorrectas implantadas por cada sociedad. Relacionando la moral con la política se podría decir que la moral social se determina según las prácticas de la gente ya sea en comunidad, familiar o individual, es decir, el conjunto de todo esto establece la verdadera integridad que tiene dicha colectividad, la misma que establece cuales son los principios que deben establecer las acciones de los individuos en su correlación con los demás y no en el contorno de su círculo personal.

En lo contrario se puede hablar también sobre la ceguera moral la misma que según (Yira, 2016), declara a la sociedad tan acostumbrada a la violencia que el comportamiento humano la ha ido normalizando y opacando de esta manera con un manto turbio de corrupción los preceptos de la moral ya establecidos desde la más temprana edad dentro de los integrantes de las familias quienes son el núcleo mismo de la sociedad.

La indiferencia ante los aspectos éticos que promueve la actuación profesional podría ser un equivalente a desinterés o inconsciencia moral por parte del trabajador. No importa la clase social, religión o sexo, el respeto formal de las normas institucionales desde tiempos remotos y más presente ahora en la actualidad se va desvaneciendo hasta llegar a grandes inconvenientes institucionales que traen como resultado en la mayoría de las veces devastadores problemas sociales.

Los resultados o las consecuencias de aquellos delitos cometidos por los funcionarios en las esferas gubernamentales pueden alcanzar grandes problemas no solo a nivel individual sino en su mayoría de toda una sociedad lo que conlleva a la incredulidad política, rebeldía e incumplimiento de leyes y normas muchas veces establecidos por los mismos gobernantes con carácter de dictadores.

## **1. CORRUPCIÓN GUBERNAMENTAL**

La corrupción y la ambición desenfrenada que se encuentra arraigada en ciertos mandatarios, no solo arrastra la injusticia social sino también la pérdida de la fe de las personas sobre la honestidad por parte de los gobernantes y a su vez la normalización de la carencia de valores existentes desde dentro de los propios hogares. Debido a los grandes problemas sociales y económicos por los que está atravesando el país, se puede palpar la inexistencia de la diligencia de los códigos éticos y deontológicos en el accionar de quienes deberían ser el mejor ejemplo ciudadano para su pueblo.

La corrupción gubernamental, es el mal uso de la potestad adquirida para obtener beneficios privados propios o para varios de manera directa. Hay que aclarar que a pesar de que la corrupción es penalizada por las leyes, esta abarca mucho más de lo que ya está establecido como ese quebrantamiento de las normas pero que según la ética social va evolucionando, se van determinando ciertos puntos antes no tomados en cuenta.

Cabe mencionar que dentro del término de corrupción pública, se encuentran aquella que implica un daño económico al Estado y otra no, (Manuel V. , 2014) señala que mientras que el dinero o poder que se ocupe por su rango en funciones, no perjudique la economía de la sociedad inmersa, se podría estar hablando sobre un acto de corrupción no tan oscura, o que al menos es aceptada silenciosamente por la mayoría de la población.

Con la gran cola que viene arrastrando la corrupción donde la pérdida de valores éticos es cada vez más notoria en la actualidad, más aún en los funcionarios públicos y los gobernantes da como resultado la desconfianza sobre el verdadero concepto de política, en los ciudadanos perturbando de esta manera el perfil institucional donde se ejerza en este caso el Gobierno lo que incentiva o da como consecuencia a una sociedad con diferentes problemáticas sociales, así lo afirma (Ramon, 2014).

Históricamente la corrupción dentro de la política o en los gobernantes ha existido, ya desde el mismo Antiguo Egipto se evidencian actos de corrupción en un papiro datado de la Dinastía XX durante el reinado de Ramsés IX, donde mediante máscaras, el “buen hombre” trata de evidenciar los malos actos “del traidor” y cuando logra su cometido, el primero, es el que gana El Poder.

## 2.1 Definición de Poder

El poder en si no es malo, lo realmente nocivo es la forma en la que se le da uso. Hay personas que saben manejar ese poder de convocatoria para obras que auxilian a la comunidad, sin embargo, también existe quienes lo hacen con el propósito de su propio beneficio, ahí está lo pernicioso. En cualquiera de las situaciones somete la capacidad de liderazgo, la gracia, y por supuesto el dominio que se puede desplegar en un momento ya sea para un grupo determinado de personas o para lograr un objetivo ya planificado.

Debido a la extensa cantidad de necesidades existentes en el mundo, y el alto grado de corrupción en la actualidad, el poder se ve utilizado de las peores formas con personas codiciosas que mediante sutiles tácticas de persuasión, logran poner de su lado familias enteras, comunidades, grupos religiosos, géneros sexuales, grupos vulnerables o reprimidos, etc.

Se debe aclarar que la corrupción no solo se ve reflejada en el sector privado, centrando la atención en el tema de este ensayo, la corrupción que está causando muchos estragos es la pública, con el agravante de que las acciones de ciertos funcionarios públicos, o en este caso de los funcionarios de las altas esferas gubernamentales, no están siendo todas legalmente direccionadas al bienestar social sino más bien, al beneficio propio o en el mejor de los casos por decirlo así, de unos cuantos.

## 1.2 Tipos de Corrupción

La corrupción tiene varias caras, muchas de las cuales ya son reconocidas y otras no, dentro de este trabajo se mencionara algunas de ellas como lo son por ejemplo; el soborno, el peculado o desvío de recursos, el tráfico de influencias, abuso de funciones, enriquecimiento

ilícito, obstrucción de la justicia, colusión, uso ilegal de información confidencial, nepotismo, entre otros.

El tráfico de influencias es un delito que por el mismo hecho de cometerse entre personajes con cierto poder, es difícil de sancionar debido a la falta de pruebas por encubrimiento. En este delito existe el aprovechamiento de la relación con un funcionario público o autoridad; así indica (José, 2013) aludiendo que la influencia o intento de la misma es utilizada con propósitos de beneficios económicos al mismo infractor o a terceros.

El delito del enriquecimiento ilícito trata sobre el percibir dinero de un funcionario público de alguien en particular, algo que ocurre muy a menudo y de manera universal; pero difícil de legitimar debido a que quienes delinquen de esa manera suelen ser los únicos testigos puesto que entre las evidencias que son solicitadas para esto son grabaciones de voz o videos, así afirma (Isidoro, 2017). Mientras tanto en Ecuador, se encuentra palpable esta situación con un claro ejemplo como es el de Odebrecht y los ex funcionarios de PetroEcuador mismos que ya no solo están siendo investigados por el primer delito sumándose ahora el de cohecho que algunos funcionarios habrían hecho para conseguir contratos de obras.

El peculado, según la Real Academia de la Lengua Española es “el delito que consiste en el hurto de caudales del fondo público, hecho por aquel en quien está confiada su administración”. En la Constitución Ecuatoriana del 2008, en los artículos 121, 129, 131 y 233, mencionan delitos como concusión, cohecho, peculado o enriquecimiento ilícito, quienes pueden ser sancionados por hacerlos o quienes no pueden ejercer cargos públicos por dicha acción pudiendo ser funcionarios públicos o cualquiera en particular. Sin embargo (Rómulo, 2017), afirma que en la anterior Constitución de 1998 los funcionarios que no tenían a su cargo recursos públicos no pueden ser sentenciados por esta clase de delito sino solo por abuso de confianza, hurto o estafa.

En relación a la colusión, según el Diccionario Enciclopédico Visual lo determina como “el convenio, o contrato entre dos o más personas de una manera fraudulenta y secreta con el objeto de perjudicar a un tercero para que luego este se vea obligado a reparar el daño causado”. América Latina, ocupa el tercer lugar en el nivel de pagos irregulares, mientras

que Ecuador las posibilidades de este tipo de delito son bastantes altas a pesar de que si existen sanciones para este tipo de acciones.

En cualquiera de las formas de corrupción, no se puede negar que existe la violación de reglas, normas, y una clara falta de ética profesional, así lo alega (Andrés, 2015), cuando menciona que los procesos de decisiones políticas y administrativas no son transparentes y donde la sociedad solo reacciona cuando el problema se ve representado en una enorme crisis. A pesar de que existen leyes para sancionar los actos de corrupción, aun se sigue beneficiando a un grupo reducido y perjudicando a otros de una manera mayormente representativa.

Mediante la investigación realizada se ha podido analizar la importancia de los códigos deontológicos y su aplicación dentro de las funciones en el sector público, se muestran claras evidencias de un desinterés por la ética y la moral, un alto grado de corrupción no solo en las personas en alto grado de pobreza o marginalidad sino en las más altas esferas gubernamentales quienes son imágenes públicas que a su vez tienen algo muy valioso como es el futuro de un pueblo o nación. El tema de la corrupción en las altas esferas gubernamentales es muy amplio a la vez que viene desde hace muchos años atrás, dentro del Ecuador se han ido dando grandes y complejos problemas sociales y económicos que han afectado grandemente al país.

Los códigos de ética profesional y moral se vuelven ineficientes frente al accionar del individuo y en este caso hablando sobre el tema a investigar, en el funcionario público, quien debido a su estatus social, siendo una figura pública reconocida por la sociedad hablando en lo que se encuentran en los altos mandos de gobierno, debería ser lo que la sociedad solicita, personas con prudencia, honrados, íntegros, y con una gran don de gentes.

## CONCLUSIONES

- La influencia de la aplicación de los Códigos Deontológicos en la corrupción de los funcionarios de las esferas gubernamentales es poca o nula en la actualidad y se encuentra como problemática a nivel mundial y de manera histórica misma que viene arrastrando y a su vez creando graves problemas sociales.
- La falta de pruebas ante los delitos de los de cuello blanco permiten que se mantenga la impunidad en estos casos y se acreciente la corrupción, lo que hace que la sociedad se insensibilice y aprenda a naturalizar todo acto de corrupción desde el más severo hasta el más grave.
- Existe un déficit en la importancia de la enseñanza y educación en referencia a la ética y la moral que debería ser implantada en las universidades que preparan futuros profesionales cuya finalidad debería ser trabajar por su bien propio y el de su familia y a su vez un servicio de calidad y calidez en cualquier ámbito dentro de lo social.

## BIBLIOGRAFÍA

- Andrés, B. U. (2015). Corrupción y Estatismo: El caso de America Latina. *Revista Enfoques*, 155-167.
- ARANDA, C., BARRIENTOS, G., & DEL PAPA, M. (2014). CÓDIGO DEONTOLÓGICO PARA EL ESTUDIO, CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DE RESTOS HUMANOS DE POBLACIONES DEL PASADO. *REVISTA ARGENTINA DE ANTROPOLOGÍA BIOLÓGICA*, 111-113.
- Chiva, M. e., Lluch, J., Martín , J., Palau, A., Sánchez, A., & Trescastro, E. M. (2015). Es la ética profesional un lujo del que podemos prescindir. *Revista Española de Nutrición humana y Dietética*, 175-183.
- Isidoro, B. C. (2017). El debate en España sobre la necesidad de castigar penalmente el enriquecimiento ilícito de empleados publicos. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 1-35.
- José, M. L. (2013). Los delitos de tráfico de influencias, Situación actual y propuestas de reforma en la lucha contra la corrupción. *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad*, 73-101.
- Manuel, V. (2014). Corrupción pública. *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad*, 159-167.
- Manuel, V. (2015). La transparencia como política pública en España. *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad*, 85-103.
- Ramon, J. G. (2014). CORRUPCIÓN, ÉTICA Y FUNCIÓN PÚBLICA EN EL PERÚ. *Revista de la Facultad de Ciencias Contables*, 59-73.
- Rómulo, A. R. (2017). DERECHO CONSTITUCIONAL EN ECUADOR Y ASPECTOS SOBRE LA CORRUPCIÓN DESDE LO PENAL. *REVISTA CHAKIÑAN*, 35-46.
- Yira, M. M. (2016). Ceguera moral. La pérdida de sensibilidad en la modernidad líquida. *ÍCONOS, Revista de Ciencias Sociales*, 246-249.